

125-19.61

Santiago de Cali

Señor
LUIS ALBERTO BUITRAGO
Veedor Ciudadano

**PUBLICACION EN CARTELERA
POR DIRECCION DESCONOCIDA**
Fecha de Fijación Septiembre 17 de 2015
Desfijacion Septiembre 24 de 2015

ASUNTO: Informe Final Respuesta a Queja Ciudadana CACCI 7035 QC-62- 2015.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la queja ciudadana del asunto, relacionada con presuntas irregularidades administrativas en el municipio de Roldanillo-Valle, inherentes a la contratación para las fiestas 2014 y 2015, destino recursos convenios con el Hospital, presupuesto para dotación al personal, control a la facturación del predial y los descuentos a los amigos, comparendos y los operativos realizados, para los procedimientos del MECI y Gestión de calidad contratan a personas sin idoneidad y los recursos para proyectos de la UMATA en que se invirtieron.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana procedió a dar trámite a la presente queja, mediante visita fiscal a la entidad, para tal fin comisionó a la técnica operativa adscrito a esta Dirección.

Como resultado de la visita fiscal se obtuvo el siguiente resultado:

INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca ha fortalecido la atención a las quejas, denuncias y peticiones instauradas por la comunidad, con el fin de dar cabal cumplimiento a su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos.

En tal sentido, se realizó visita fiscal para atender la queja ciudadana QC-62 de 2015. Se solicitó la documentación relacionada con el tema de la queja a los funcionarios responsables, para tener un conocimiento más amplio de los presuntos hechos irregulares.

La visita estuvo a cargo de la Técnica Operativa adscrito a la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, quien tuvo en cuenta para el desarrollo del

informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la CDVC y toda la documentación e información recopilada.

El resultado final de la visita es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del quejoso.

1. ALCANCE DE LA VISITA

Verificar la presunta ocurrencia de hechos irregulares en la administración del municipio de Roldanillo-Valle, relacionadas con la contratación, convenios con el hospital, presupuesto, predial, comparendos, procedimientos MECI, Gestión de Calidad, entre otras.

2. LABORES REALIZADAS

Se procedió a visitar las instalaciones de la Alcaldía del municipio de Roldanillo - Valle, en la cual se solicitó al alcalde municipal, Julián Alberto Cabrera la siguiente documentación:

- *Contratos suscritos para realizar las fiestas aniversarias en los años 2014 y 2015.*
- *Convenios realizados con el Hospital.*
- *Dotación del personal.*
- *Factura y descuentos realizados del Impuesto Predial*
- *Comparendos como resultado de los operativos de tránsito en el municipio.*
- *Procesos de Gestión de Calidad y MECI*
- *Recursos que maneja la Umata.*

3. RESULTADO DE LA VISITA FISCAL

Revisada y analizada la documentación se observa lo siguiente con relación a:

Punto 1: Contratos fiestas 2014 y 2015

Las fiestas del municipio de Roldanillo las realiza la Junta de Ferias, está integrada por personal externo a la administración municipal, tiene Personería jurídica y demás requisitos exigidos, esta Junta realiza las fiestas sin recursos del municipio, se solicitó certificación de la Secretaria de Hacienda donde nos informan que no hay ningún recurso invertido o pagado para dichas fiestas que se realizan en el mes de enero de cada año.

Mediante Decreto N° 120 de diciembre 13 de 2014, se designa la Junta Organizadora de la XXXVII Feria de Exposición Agroindustrial y Exposición Equina del municipio de Roldanillo para ejecutarse en el 2014.

Así mismo mediante Decreto N° 095 de diciembre 4 de 2014, se designa la Junta Organizadora de la XXXVIII Feria de Exposición Agroindustrial y Exposición Equina Grado A, del municipio de Roldanillo- Valle para el 2015, estos decretos aparte de la firma del Alcalde Municipal, incluyen la firma de la Secretaria de Gobierno del citado municipio.

Punto 2: Recursos trasladados al Hospital por medio de convenio.

Se evidencia el Convenio N° 005 del 30 de marzo de 2015, realizado entre el Hospital Departamental San Antonio y el municipio de Roldanillo, cuyo objeto es contribuir al desarrollo de prioridades en Salud Pública de intervenciones colectivas, Salud sexual, y reproductiva, salud mental, enfermedades transmisibles y zoonosis, nutrición con el fin de mejorar la calidad de vida de la población, por valor de \$120.284.000 con una duración de 270 días.

Revisado el expediente del convenio se observan todos los soportes requeridos tales como: estudios previos propuesta, CDP, RP, Acta de inicio, informe de supervisión, hoja de vida, orden de pago, Rut, antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales, minuta, póliza, acta de liquidación, acta de terminación, evaluación del riesgo, acta parcial, propuesta, registro de Cámara de comercio. Publicación en el SECOP.

Este convenio actualmente se encuentra en ejecución desde el 1 de abril de 2015 y culmina el 31 de diciembre del 2015.

Se pagó un anticipo del 50% al momento del perfeccionamiento del Convenio y el excedente en ocho (8) cuotas de igual valor, las cuales se cancelarán dentro de los últimos cinco días de cada mes.

La Secretaria de Salud Municipal, Victoria Eugenia Lugo realiza la supervisión al cumplimiento del convenio, cualquier inquietud sobre este convenio puede acudir ante ella.

Punto 3: Dotación de personal

Se revisa el contrato de Compraventa de mínima cuantía N°012-2015 cuyo objeto es la adquisición de dotación legal de vestuario y calzado para personal que labora en la Alcaldía del municipio de Roldanillo-Valle del Cauca de la vigencia 2015.

El Contratista es Crisalltex S.A.S Nit 816007113-6 cuyo Representante legal es Jairo García González, identificado con la cedula de ciudadanía N° 10.076.498, se evidencian estudios previos, invitación pública Mínima cuantía N° 012-2015, Constancia de recibo de oferta con fecha 9 de abril de 2015, se deja constancia que se recibió oferta del proceso de mínima cuantía N° 012-2015, adquisición de dotación de vestuario y calzado para el personal que labora en la Alcaldía del municipio de Roldanillo-Valle del Cauca

de la vigencia 2015, firmado por Natalie Buchelly Viteri, quien está vinculada a la administración municipal de Roldanillo por Contrato de Prestación de Servicios.

Se evidencia acta de cierre del proceso y apertura de las propuestas de mínima cuantía MC 012-2015, proponente 1 Razón Social Crisalltex S.A.S., dotación personal que labora en la Alcaldía de Roldanillo de la vigencia 2015, el Valor de la oferta es de \$12.153.600 incluye No. de folios: 20. Observaciones: Propuesta debidamente firmadas, foliadas y no hay retiro de oferta.

Realizada la evaluación de ofertas y requisitos habilitantes se observa que cumplen con lo requerido y se acepta esta oferta, evidenciándose con lo anterior que se cumplieron con los requisitos en la etapa precontractual.

Se revisa el expediente contractual con Crisalltex observando que cumple con los requisitos de oferta, se observan todos los soportes: (Póliza, acta de aprobación de garantías, acta de inicio, CDP, RP, Informe de supervisión, comprobante de egreso, orden de pago, factura, acta de terminación informe de supervisión y acta de liquidación con fecha 14 de mayo d 2015, realizada en la Secretaria de Desarrollo Institucional, confirmando de esta manera el cumplimiento del objeto contractual, igualmente se evidencia publicación en el SECOP.

Punto 4: Impuesto Predial

Referente al cobro del impuesto predial, se pudo evidenciar que en efecto hay diferentes cambios en los años con respecto al valor del descuento que efectuaron a los contribuyentes que están al día en el pago.

Se evidencia Acuerdos Municipales de los años 2011, 2012, 2013 y 2014, por medio del cual se establecen las tarifas de impuestos, tasas, multas y contribuciones del Municipio Roldanillo y se autorizan los descuentos:

AÑO	PLAZOS	DESCUENTOS
2011-aplicable-2012	A marzo	20%
	Abril	15%
	Mayo	10%
2012- aplicable-2013	Febrero	15%
	Marzo	10%
2013-aplicable.2014	Febrero	15%
	Marzo	10%
	Abril	5%

2014-aplicable-2015	Febrero	15%
	Marzo	10%
	Abril	5%

Se tomó muestra selectiva de facturas para verificar si aplicaban los respectivos descuentos por cada trimestre, se revisó la factura N° 115710 la cual tiene deuda de vigencias anteriores desde el 2010, hasta la fecha, en efecto en el trimestre de julio, agosto y septiembre no se le aplica descuento alguno.

Se verifico la factura No. 117252 el cual se encuentra al día y tenía derecho a descuento según la tabla del Acuerdo N° 037 de diciembre 10 de 2014, pero al revisar la factura, el contribuyente perdió el beneficio por no haber pagado hasta la fecha de aprobación que era hasta abril 30 de 2015, después de esta fecha no hay acuerdo alguno para descuento.

Se evidencio en Tesorería, que todos los pagos se realizan en bancos, por tal motivo no hay manipulación de dinero alguno por parte de los funcionarios de Tesorería. El Sistema tiene claves la cual solamente maneja el Secretario de Hacienda. No se encontraron irregularidades.

Punto 5: Comparendos

Se realiza visita a la Secretaria de Tránsito Municipal, se revisa aleatoriamente los comparendos del 2015, donde se evidencia la Resolución de amonestación, el comparendo con su respectivo código de infracción, nombre de la persona que cometió la infracción, Número de cédula, placa del vehículo, firmado por el Agente de Tránsito y el infractor, se evidencia fotocopia de la cedula del infractor, consulta en línea donde se revisa si el comparendo está cargado en el sistema. Se observa comparendos con su respectivo soporte de pago.

El doctor Marco Antonio Marmolejo Castellanos, Secretario de Tránsito Municipal, manifiesta que el personal a su cargo son dos (2) agentes de tránsito, los cuales están asignados a través de convenio con la Policía Nacional.

En el 2015, se hicieron hasta la fecha 300 comparendos municipales y nacionales, los cuales tienen su debida Resolución de amonestación o Resolución de cobro, en la presente vigencia se han cancelado 75 comparendos, los restantes están para iniciar el proceso de cobro coactivo o acuerdo de pago.

La Secretaria de Tránsito no recibe dinero, todos los pagos se realizan en el Banco.

Punto 6: Procesos de Gestión de Calidad y MECI

La administración municipal de Roldanillo suscribió el Contrato de Prestación de Servicios con Rony Alcalde Romero por valor de \$6.750.000, con el objeto de prestar

apoyo en lo concerniente a la actualización y fortalecimiento del Modelo estándar de control interno.

Revisado el expediente contractual se evidencia los estudios previos, CDP, Invitación para contratación directa, constancia de entrega de propuesta, hoja de vida, certificados, declaración juramentada, certificados de antecedentes disciplinario, fiscales y de responsabilidad fiscal, propuesta, minuta, RP, Acta de inicio, órdenes de pago, acta parcial, cuenta de cobro, informe de actividades, registros fotográficos de capacitación, informe de supervisión, acta de terminación, acta de liquidación. Así mismo realizaron la publicación en el SECOP.

Se evidencian anexos de encuestas acerca del clima organizacional atención al cliente, bienestar, encuesta de necesidades de capacitación.

Por lo anterior el objeto contractual se ejecutó y cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad vigente.

Punto 7 : Recursos que maneja la UMATA

Se revisa uno de los contratos suscritos para el cumplimiento de los proyectos a ejecutar por la UMATA, entre ellos el de Servicio de Apoyo a la Gestión en lo concerniente a la conformación y consolidación de grupos ambientalistas del municipio de Roldanillo.

Para la realización de este proyecto se suscribe el Contrato N° PSD- 040 del 5 de marzo de 2015, cuyo contratista es Julio Cesar Lozano Cortes, y tiene por objeto el Servicio de apoyo a la gestión en lo concerniente a la conformación de consolidación de grupos ambientalistas en el municipio, se observa certificación del proyecto, estudios previos, CDP, Certificación de aceptación del proyecto, invitación de contratación directa, hoja vida con todos su soportes, declaración juramentada, minuta del contrato, valor \$4.800.000, RP, Acta de inicio, comprobante de egreso, orden de pago, acta parcial, informes mensuales de las actividades realizadas en el proyecto, registros fotográficos, acta de entrega de pollos de engorde y concentrado, acta de entrega de árboles ornamentales, informe final, acta de terminación, acta de liquidación, y se observa la publicación en el SECOP.

CONCLUSIONES

La Exposición Agroindustrial y Exposición Equina del municipio de Roldanillo en las vigencias 2014 y 2015 la celebra una Junta de ferias conformada por personas de la comunidad del municipio y no de la administración municipal.

El convenio realizado entre el Hospital Departamental San Antonio y el municipio de Roldanillo, cumplen con las normas legales y no presenta inconsistencias.

Los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión cumplen con el objeto contractual y están publicados en el SECOP.



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

Respecto al impuesto predial y de acuerdo a la visita realizada a la Tesorería se evidencia control a la facturación y no hay inconsistencias.

A los comparendos se les ejerce control, realizan amonestaciones, multas como también descuentos a los mismos cuando el infractor se presenta los primeros 5 días de haber sido requerido.

De esta manera queda debidamente tramitada la queja ciudadana radicada bajo la partida QC-62-2015.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la queja y atentos a cualquier aclaración.

Atentamente,

DANIEL EDUARDO ALDANA CABEZAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana.

Copia: CACCI 7035 QC-62- 2015

Proyectó: Amparo Collazos Polo- Profesional Especializada.